

en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos

de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de ..... en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias) declara, bajo

su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1974.—El Presidente.—10.367-A.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jesús Casal Bugía, natural de Cortiñán, Bergondo (La Coruña), hijo de Tomás y de María.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.

## MINISTERIO DE MARINA

### Comandancias Militares

#### ALGECIRAS

Don Manuel Grávalos Guzmán, Alférez de Navío de la (RNA), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 273/1974, instruido por pérdida del título de 2.º Mecánico Naval de Manuel Sánchez Castro,

Hago saber: Que por decreto de la superior autoridad de la Zona Marítima del Estrecho, fecha 19 de noviembre de 1974, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alférez de Navío (RNA), Juez Instructor, Manuel Grávalos Guzmán.—8.834-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1974 por el buque «Cala Tuent», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 69-2.º, al «Cala Llamp»,

de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 73-2.º

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Barcelona en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1974.—El Juez, Jaime Martínez.—8.923-E.

#### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1974 por el buque «Naldamar Dos», de la matrícula de Santander, de la tercera lista, folio 2336, al «José Álvarez», de la tercera lista de Santander, folio 2446.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—8.997-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1974 por el buque «Saturan Zar», de la matrícula de Ondárroa, de la tercera lista, folio 110, al «Plai Ederra», de la tercera lista de Ondárroa, folio 131.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—8.996-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1974 por el buque «Elípe», de la matrícula de Gijón, folio 1870, al buque de la matrícula de Vigo, «Marrajo de Burela», folio 8877.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de noviembre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—8.925-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1974 por el buque «García Bla», de la matrícula de Ribadeo, folio 1755, al buque de la matrícula de La Coruña, «Río Jalón», folio 180 de la segunda lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—8.014-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1964 por el buque «Nuevo Pepin», de la matrícula de Santander, folio 2407, al buque de la matrícula de La Coruña, «Juan Manuel Souto», folio 3451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—8.926-E.

#### MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1974 por el buque «Ciner Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1603, al yate danés «Fair Dawn».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Guerra.—8.952-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALMERÍA

Se notifica a Mr. Hebdi Lakhdar, domiciliado en place de L'Eglise, 24, Dijon, Francia, que esta Aduana ha incoado el expediente de F. R. 95/1974, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haber reexportado, en los plazos legales, el automóvil de su propiedad «Peugeot 404», matrícula francesa 63-ES-70, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas; pasado dicho plazo se le impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 21 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.869-E.

##### CADIZ

Por la presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën» matrícula 57-GD-36, que fué depositado en el garaje San José, sito en avenida General Varela, número 122, de San Fernando, el día 19 de octubre de 1973, que se le imputa como cargo el no haber efectuado la reexportación del mismo dentro del plazo reglamentario, habiéndose infringido en consecuencia lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre los límites de 1.000 a 15.000 pesetas.

Se le concede asimismo un plazo de diez días, conforme al artículo 91 de la Ley de Procedimiento, para que formule las alegaciones que estime procedente en su mejor defensa.

Cádiz, 23 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.924-E.

##### LA CORUÑA

Como consecuencia de acta de intervención del automóvil marca «Ford Zephyr», blanco, sin placas de matrícula, motor 7E15 bastidor BA56G131034, depositado en los talleres «M. Rey», de Betanzos, de propietario desconocido, por esta Administración Principal, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida y teniendo en cuenta las circunstancias determinadas en el apartado 3) del artículo 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del automóvil una sanción de 5.000 pesetas por no haberlo reexportado en el plazo de dos años. Artículo por el que se le sanciona: Orden de 21 de marzo de 1967 del Ministerio de Hacienda, apartado 3) del artículo 3.º

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables contados a partir del 12 de diciembre próximo, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 10 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalados, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, de acuerdo con lo prevenido en el apartado b) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 12 de diciembre antes indicado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no le exime de la obligación de reexportar el vehículo, operación que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 22 de noviembre de 1974.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.902-E.

##### TARRAGONA

Se notifica a «Stockli, S. A.», de St. Gall (Suiza), propietario del automóvil marca «Opel Reckord», matrícula suiza ZH227161 que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 59/1972, ha acordado imponerle sanción de 1.200 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta, y si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo, mediante anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción, le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 25 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.956-E.

Se notifica a don Emory Ronald Losch propietario del automóvil «Volkswagen, Variant», matrícula 358-Z-3059 objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 36/1974, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 25 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.955-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 3 de marzo de 1960 con los números 15 de entrada y 28.992 de registro, correspondiente a un depósito necesario de 14.612,83 pesetas constituido por don Felipe Fustar Santamaría, a disposición del señor Ingeniero Jefe del puerto de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta providencia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Miguel Gálvez y Gómez-Landero.—14.819-C.

##### BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés, números 947/29.094, 1.019/29.166, 1.020/29.167, 1.022/29.169 y 1.035/29.182, constituidos por el Ministerio del Ejército-Junta Central de Acuartelamiento a disposi-

ción del mismo, el día 20 de agosto de 1973 por importe de 1.411, 45.200, 7.848, 188.574, 271 pesetas, respectivamente, para pago del justiprecio de las fincas número 4, 462-A, 462-B, 462-D y 33, todas ellas del polígono 13 de Castrillo del Val, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlos en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dichos resguardos se considerarán nulos y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.857-D.

#### JAÉN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 2 de septiembre de 1972, por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», número 7 de entrada y 830 de registro, por importe de veintinueve mil seiscientos treinta y siete (29.637) pesetas, y a disposición del señor Jefe provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, para responder del tendido de «Línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación en Arrotauras, zona alta de vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que dicho resguardo no se entregue sino a su legítimo propietario, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, cuando transcurran dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Los gastos que se originen de esta publicación, serán de cuenta del interesado.

Jaén, 24 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Francisco Torres López.—14.836-C.

#### GUIPUZCOA

Con fecha 7 de febrero de 1967 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 188, número de registro 22003, por 7.500 pesetas, a disposición del señor Delegado de Transportes de Guipúzcoa, efectuando el ingreso don Antonio Sirvent. Habiendo sufrido extravío el resguardo de dicho depósito se pone de manifiesto a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, haciendo constar que transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se procederá a la anulación de dicho resguardo a todos los efectos, expidiéndose el duplicado con el mismo valor que el original.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1974. El Delegado de Hacienda.—8.880.

#### LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal el día 9 de octubre de 1970, con los números 2.158 de entrada y 15.990 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de treinta y cinco mil quinientos diecisiete (35.517) pesetas, constituido por la Sociedad mercantil «Serafin Piñol, S. L.», para responder de la buena ejecución de las obras de la Casa del Médico en Soses, y a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente a esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para

que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 23 de agosto de 1974.—El Delegado de Hacienda.—14.854-C.

#### SAN SEBASTIAN

Con fechas 26 de febrero de 1963 y 3 de mayo de 1962, se constituyeron en esta sucursal de la Caja de Depósitos los depósitos números de entrada 347 y 390, de registro números 16.151 y 15.044 a disposición del Ministerio de Obras Públicas, efectuando el ingreso don Carmelo Gil Ibáñez, con domicilio en Villa Bilbilis, Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Habiéndose extraviado los resguardos que acreditan la constitución de dichos depósitos es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentren la obligación que tiene de presentarlos en esa Delegación de Hacienda de Guipúzcoa Sucursal de la Caja General de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe de los dos depósitos se entregue a su legítimo dueño, quedando los resguardos originales sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1974. El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.—8.927-E.

#### VIZCAYA

Se han extraviado tres resguardos de depósitos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 55; número de registro, 383, por importe de 158.000 pesetas, expedido el 4 de noviembre de 1967, por W. Emilio González Astilleros del Cadagua, para obras de abastecimiento de agua a Las Palmas de Gran Canaria.

Número de entrada, 58; número de registro 384, por importe de 239.000 pesetas, expedido el 3 de noviembre de 1967, por el mismo, para la realización de las mismas obras.

Número de entrada, 57; número de registro, 385, por importe de 166.000 pesetas, expedido el 3 de noviembre de 1967, por el mismo, para la realización de las mismas obras.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presenten en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que el importe de los mismos se entreguen a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—8.864-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Ford Taunus-17 M»; motor, 717559, y expediente, 488/1974.

Vehículo, furgón «Mercedes Benz», sin números de motor ni bastidor, y en expediente 701/1974.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar comatida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 21 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 8.872-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Mohamed Abderrahaman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido, con últimos domicilios conocidos en Tetuán (Marruecos) y Castillejos (Marruecos), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 104/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.180-E.

#### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Ramón García Castillejo, natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y de María, cuyo último domicilio conocido era en el paseo de San Illán, número 31, primero, inculcado en el expediente número 143/74, instruido por aprehensión de géneros y tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 7.402 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 26 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.065-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Carlos Arturo Rubi Rodríguez, Emilio Riveira Rivadeneira y Mari-France-Manon Lemeire, Alain Leger y Manuel Fernández Peralta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia: Calle Doctor Vicente Zaragoza, números 81-3, 5.º; Ausias March, 30, respectivamente, y desconocido en cuanto al último citado; inculcados en el expediente número 88/74, instruido por aprehensión de descubrimiento de aceite de hachís, mercancía valorada en 4.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 10 de diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 22 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.106-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Gobiernos Civiles

##### GUADALAJARA

*Expediente de expropiación a favor del Estado de la Casa del Arcipreste de Hita, en Hita (Guadalajara)*

Por Decreto 205/1973, de 25 de enero, se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, el edificio conocido como Casa del Arcipreste de Hita, situada en Hita, de esta provincia, con el fin de llevar a cabo su conservación y revalorización.

Y habiendo dispuesto el Ministerio de Educación y Ciencia se inicie el correspondiente expediente de expropiación de dicho inmueble, en beneficio del Estado, a continuación se describe el bien material objeto de la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957:

Edificio en estado de abandono, situado en Hita, conocido como Casa del Arcipreste, de propiedad de don Fernando

Priego-Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero.

A efectos de declarar la necesidad de su ocupación el propietario del inmueble o quienes tengan la condición de interesados podrán, durante el plazo de quince días, oponerse a la misma, alegando los datos, documentos o razonamiento que estimen convenientes.

Dichas reclamaciones serán presentadas en las oficinas del Gobierno Civil de la provincia.

Guadalajara, 20 de noviembre de 1974. El Gobernador civil, Pedro Zaragoza Orts. 10.322-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Albacete y Pozuelo. Entroncará en la estación transformadora «Albacete» y terminará en el C. T. A. de «Agropecuaria Andaluza, S. A.».

c) Finalidad de la instalación: Atender la petición de «Agropecuaria Andaluza, S. A.».

d) Características principales: Longitud: 23.124 metros. Tensión: 20 KV. Conductores: LA-110. Aislador: Suspendido. Circuito: Doble. Capacidad de transporte: 2.450 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.441.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Gabriel Lodares, número 3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 19 de julio de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Luis Dourdil Navarro.—2.979-D.

*Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica aérea, autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria por Resolución de 25 de febrero de 1974, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea parte del último apoyo de la línea a 20 KV, denominada «doble circuito circunvalación Casas Ibañez» y termina en Villamalea siguiendo

un trazado paralelo a la actual línea, cuyo propietario es don Lucio Liente Cuenca, yendo en la margen izquierda de la carretera Casas Ibañez-Villamalea.

c) Características principales:

Longitud: 13.154 metros.

Tensión: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero LA 56.

Potencia transportable: 1.715 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Gabriel Lodares, 3, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.020-D.

##### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/29.425/74, (E. 8.485).

Finalidad: Alimenta E. M. 880, «Asland», derivada de la línea San Andrés-Moncada, en término municipal de Moncada y Reixach.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 92.87 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 331.180 pesetas.

Referencia: CY/29.424/74 (E. 8.482).

Finalidad: Alimenta E. T. «Profinder» (630 KVA.), derivada del cable entre E.T. 2 «Plaza Nieves» y E. T. 116, «Economato», en término municipal de Villanueva y Geltrú.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 574.000 pesetas.

Referencia: CY/29.423/74, (E. 8.461).

Finalidad: Alimenta E. T. 201, «M. J. Verdager» (50 KVA.), derivada del cable a E. T. 74, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 200.500 pesetas.

Referencia: CY/29.422/74, (E. 8.455).

Finalidad: Alimenta E. T. «Plásticos» (160 KVA.), derivada de la línea de FECSA, en término municipal de Manresa.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,666 kilómetros.

Presupuesto: 312.100 pesetas.

Referencia: CY/29.421/74, (E. 8.478).

Finalidad: Alimenta E. M. «Paves», derivada del apoyo número 5 de la línea a E. T. 465, «Calderó», en término municipal de Artés.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hierro. Longitud: 0,730 kilómetros.

Presupuesto: 447.850 pesetas.

Referencia: CY/29.420/74 (E. 8.474).  
Finalidad: Alimenta E. T. 875 «Mercader» (400 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a E. T. «Pibernat», en término municipal de Mollet.

Características: Tensión 25 KV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 708.000 pesetas.

Referencia: CY/29.419/74, (E. 8.472).

Finalidad: Variante línea a P. T. 661 «Accesorios y Elevación», derivada del apoyo número 71 de la línea Granollers-Casa Barba, en término municipal de Lli-sá de Vall.

Características: Tensión 25 KV. tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 53.000 pesetas.

Referencia: CY/29.418/74, (E. 8.459).

Finalidad: Alimenta E. T. 873, «Teluq» (630 KVA.), derivada de la línea a S. E. «Palautordera», en término municipal de Santa María de Palautordera.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y hierro. Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 623.000 pesetas.

Referencia: CY/29.398/74, (E. 8.454).

Finalidad: Alimenta E. T. 207, «Jafsa» (160 KVA.), derivada del cable entre E.T. 119 y E. T. 201, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,014 kilómetros.

Presupuesto: 235.500 pesetas.

Referencia: CY/29.397/74 (E. 8.456).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pelusa» (50 KVA.), derivada del apoyo número 14 de la línea a E. T. 356, «Chic», en término municipal de Navas.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 24.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.769.C.

## GRANADA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.888. Nombre, «Santa Ana». Mineral, cobre y hierro. Cuadrículas, 9. Términos municipales, Cañar y Lanja-

rón. «Boletín Oficial» de la provincia, 2 de noviembre de 1974, número 249.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Granada, 4 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meermans.

## HUELVA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.344. Nombre, «Fátima». Mineral, todos, excepto hierro. Cuadrículas, 35. Términos municipales, Aracena y Linares de la Sierra. «Boletín Oficial» de la provincia, 22 de octubre de 1974, número 239.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José de Moya.

## HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía a grupo de viviendas, patrocinado por la Caja de Ahorros, en Boltaña.

Características: Línea aérea trifásica, a 17,3 KV., de 83 metros de longitud, con origen en E. T. «Lavilla» y final en E. T. «Caja de Ahorros», de tipo interior, con transformador de 200 KVA., 17.300/380-220 V.; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos de 10-12 metros.

Presupuesto: 412.034 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.983-D.

## VIZCAYA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.682. Nombre, «Elisa». Mineral, hierro. Hectáreas, 200. Términos municipales, Carranza y Lanestosa. «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 30 de julio de 1974.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifi-

que por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Zurro.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### ALICANTE

##### Traspaso de industria

Peticionario: Don Pascual Guilló Vicente.

Objeto de la petición: Traspasar su molino de piensos a don Francisco Agulló Alonso.

Localidad de emplazamiento: Elche.

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 11 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial, Angel Caffarena Such.—3.624-B.

## Delegaciones Provinciales

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

##### Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don Miguel Vidal Ferrer, avenida Cardenal Costa, 5 y 7, Castellón.

Objeto de la petición: Perfeccionar una industria de planta embotelladora de vinos mediante la sustitución de varias máquinas por otras nuevas, así como la instalación de una máquina cerradora, otra capsuladora de botellas, cuatro nuevos depósitos para vino y diversos elementos de trabajo.

Presupuesto total: 580.000 pesetas.

Capacidad de elaboración: 10.000 hectolitros anuales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Delegación Provincial (Herrero, 27) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 20 de noviembre de 1974.—El Jefe provisional, Timoteo Pagador.—3.578-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Simago, S. A.», en el expediente 210/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre de 1974 en el expediente número 210/1974 del Registro General, correspondiente al 1.700/1972, de la Jefatura Provincial de Sanción Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas

«Simago, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cartagena, número 34, por comprobarse que en el establecimiento sito en Generalísimo Franco, número 4, de Badajoz, es utilizado en el pesaje de los alimentos un papel con peso excesivo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a doña María Rodríguez Escribano, en el expediente número 304/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre de 1974 en el expediente número 304/1974 del Registro General, correspondiente al 369/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionada con multa de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas doña María Rodríguez Escribano, vecina de Sevilla, calle Aragón, número 50, por venta de aceite de oliva en envases bajo la inscripción «Nuestra Señora de la Montaña», adulterado con aceite de semilla en proporción superior al 75 por 100.

Contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de reposición.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta al colegio «Madre del Divino Pastor» en el expediente número 236/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre de 1974 en el expediente número 236/1974 del Registro General, correspondiente al 241/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionada con multa de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas el Colegio «Madre del Divino Pastor», vecino de Las Arenas (Vizcaya), con domicilio en calle Gobelá, número 15, por elevación ilegal en el precio de la enseñanza impartida durante el curso 1973-74.

Contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de reposición.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## Escuelas Periciales de Comercio JAEN

Habiendo sufrido extravío el título académico de Perito Mercantil por la Escuela de Comercio de Jaén, expedido a nombre de don Manuel Ramos Carrero, con documento nacional de identidad número 25.898.562, vecino de Linares (Jaén), y domiciliado en la avenida de Pardo Gaysos, Bloque Olmesa, piso 7.º B, se ruega a las personas que tengan conocimiento del paradero del mismo, lo remitan a esta Escuela Pericial de Comercio, para su entrega al interesado.

Jaén, 12 de noviembre de 1974.—3.951-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripciones en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «D. M. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Enrique Gómez Curt», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 850, Sección Personas Naturales, tomo 13.

Domicilio: Calle Conde de Borrell, número 56, Barcelona.

Título de la publicación: «D. M. A.».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 32 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de diseño, muebles y arquitectura. Promocionar y divulgar la calidad y diseño del mueble moderno español. Comprenderá los temas de: Decoración y arquitectura, reseña de temas de muebles, interiores, críticas de arte tratadas técnicamente, así como noticias nacionales e internacionales del diseño y el mueble.

Director: Don Enrique Gómez Curt (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.533-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Reforma y Desarrollo. Información Agraria», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.208, Sección Personas Jurídicas, tomo 30.

Domicilio: Calle Joaquín Costa, número 1, Madrid (6).

Título de la publicación: «Reforma y Desarrollo. Información Agraria».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15,8 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 32.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer un mayor contacto entre los hombres que integran el mundo rural dependiente del Instituto, por medio de información técnica, que abarca desde entrevistas y consejos al agricultor hasta reportajes sobre temas agrícolas. Comprenderá los temas: Técnicos y profesionales sobre Agricultura.

Director: Don Francisco Cerro García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.697-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «España Vinícola», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Técnica Española, S. A.» (E.T.E.S.A.), inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.592, Sección Personas Jurídicas, tomo 22.

Domicilio: Calle Antonio Arias, número 11, 2.º B, Madrid (9).

Título de la publicación: «España Vinícola».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: de 48 a 64.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer llegar a todo el mundo el importante mensaje de nuestros vinos, con el fin de conseguir su máxima promoción, con lo que se colaboraría a un mayor incremento en la exportación, y contribuir asimismo a una mayor entrada de divisas en nuestra Patria y dentro de las normas éticas y morales, ajustándose a los principios que informan nuestras Leyes. Comprenderá los temas de: Los vinos, mercados, técnicos vitivinícolas, las bodegas, la exportación y el embotellado.

Director: Don Francisco Salazar Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.763-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa, «Philips Ibérica, S. A. E.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Philips Ibérica, S. A. E.»; domicilio en avenida de América, sin número, Madrid. Consejo de Administración: Presidente,

don Antonio Muntadas Prim-Salvadó; Administrador-delegado, don Cornelio Th. J. Hooghuis; Secretario, don Juan Galván Mendizábal, y Vocal, don Juan H. de Jongh.

Capital social: 1.000.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Nosotros mismos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 30,5 x 40,5 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín recreativo cultural de régimen interno de la Empresa. Comprenderá los temas de tipo general de la Empresa y recreativo-culturales del personal de la misma.

Director: Don Antonio Manzanares Díaz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.638-C.

#### AGRICOLA GANADERA ANTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Tercer anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Agrícola Ganadera Antelana, Sociedad Anónima» (AGA, S. A.), celebrada con el carácter de universal el día 22 de noviembre de 1974, acordó por unanimidad la fusión de esta Compañía con «Productores de Patata de Siembra, Sociedad Limitada» (PROPASI, S. L.), mediante su absorción por esta última, a la que se traspasará en bloque activo y pasivo de la absorbida, que quedará disuelta, y asumiendo «Productores de Patata de Siembra, S. L.», todos sus derechos y obligaciones.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de noviembre de 1974.—El Director Gerente, Carlos García Gisbert.—14.974-C. y 3.º 5-12-1974

#### PRODUCTORES DE PATATA DE SIEMBRA, S. L.

##### Tercer anuncio de fusión

La Junta general de «Productores de Patata de Siembra, S. L.», celebrada el día 22 de diciembre de 1974, con la concurrencia de todos los socios, por unanimidad, acordó la fusión de la misma con la Compañía «Agrícola Ganadera Antelana, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, adquiriendo «Propasi, Sociedad Limitada», la totalidad de activo y pasivo de la absorbida y asumiendo todos sus derechos y obligaciones.

Valencia, 29 de noviembre de 1974.—El Gerente, Rogelio Martí Vicent.—14.975-C. y 3.º 5-12-1974

#### PROTECTORA MONTOREÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 23 de diciembre de 1974, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 24, en el mismo lugar, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1973-74, así como la gestión del Consejo de Administración en este período.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Luis Juárez Gallo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Luis Juárez Gallo».

Domicilio: Calle Urgel, número 43, Barcelona.

Título de la publicación: «Munepsa».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 20 por 25 centímetros.

Número de páginas: De 40 a 60.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1974-75.

Córdoba, 28 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.161-D.

#### GRES DE VALLS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 21 de diciembre de 1974, a las doce (12) horas de la mañana, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria el día 23 de diciembre de 1974, a la misma hora y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Castellón, 28 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Valls Guiral.—4.175-D.

#### ACUADOS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1974, a las once horas de la mañana, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, en el local sito en la calle de San Bernardo, número 14, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, la cual se someterá al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas y la actividad de la Sociedad.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance al 31 de diciembre de 1973 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1974.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas, 26 de noviembre de 1974.—Irwin Warth.—14.928-C.

#### MEC, S. A.

##### MADRID

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda convocar Junta general

Preço: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer en serie una relación de los diferentes pueblos, ciudades, municipios y lugares de la geografía española, aportando datos de interés histórico y práctico, así como disposiciones en materia de Administración Local, con el fin de interesar a un mayor número de posibles suscriptores. Todo ello inspirado en los mejores principios de enaltecimiento de nuestras diversas regiones. Comprenderá los temas de: Datos históricos, monumentales, recorridos por los lugares que se incluyan en cada número, con ilustraciones de fotografías, direcciones, hoteles, paradores, rutas, comunicaciones y cuantos datos sean de interés práctico para los posibles visitantes.

Director: Don José Luis Juárez Gallo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—14.722-C.

extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de diciembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las trece horas, en segunda convocatoria.

Punto único a examinar: Aumento de capital de la Sociedad.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.054-C.

#### SECOMAR, S. A.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COLOIDES MARINOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 20 de diciembre de 1974, a las diecisiete horas treinta minutos, en su domicilio social, Castelló, número 7, Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 21, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—15.056-C.

#### ALGAS DEL SAHARA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 20 de diciembre de 1974, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social de Castelló, número 7, Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 21, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—15.055-C.

#### FABRICAS Y URBANIZACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general en el domicilio social, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de resultados, correspondiente al ejercicio 1973-1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.042-C.

H. SANTOS D. BATRES, S. A.  
VILLAMANTA (MADRID)

El Consejo de Administración acuerda convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de diciembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las trece horas, en segunda convocatoria.

Punto único a examinar: Aumento de capital de la Sociedad.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.053-C.

## S. A. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PUNTA GALEA

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria el día 18 de diciembre actual, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte hora treinta minutos, en segunda, en los salones del mesón Torre Narigues, sito en la calle Factor, número 8, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración sobre reclamación a esta Sociedad Anónima de impagos a Organismos oficiales con cargo a la vendedora del complejo «Punta Galea, S. A.», desde el año 1967 a 1974 y resolución de los mismos.

2.º Autorización, si procede, para que el Presidente del Consejo de Administración de esta «S. A. Comunidad de Propietarios de Punta Galea», firme escrituras de declaración de Obra Nueva, segregación y división de la finca matriz para que figuren a nombre de cada accionista. Previsión de fondos para los gastos que suponen estas escrituras.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Tejedor Martín.—15.068-C.

## HUARTE Y CIA., S. A.

Amortización de obligaciones  
(Emisión diciembre 1963)

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, de fecha 4 de diciembre de 1963, se ha procedido el pasado día 18 de noviembre, ante el Notario de Pamplona, don Juan García Granero Fernández, a la amortización de 5.250 títulos que corresponde en el presente año 1974, según detalle:

251/300	501/550	1.551/1.600	2.301/2.350
3.151/3.200	3.801/3.850	4.151/4.200	5.001/5.050
5.801/5.850	6.601/6.650	7.401/7.450	8.101/8.150
9.051/9.100	9.401/9.450	10.001/10.050	10.651/10.700
11.401/11.450	12.101/12.150	12.401/12.450	13.051/13.100
13.851/13.900	14.801/14.850	15.601/15.650	16.551/16.600
17.101/17.150	18.151/18.200	18.851/18.900	20.151/20.200
20.601/20.650	21.851/21.900	22.851/22.900	23.551/23.600
24.351/24.400	25.051/25.100	25.851/25.900	26.501/26.550
27.201/27.250	27.901/27.950	28.801/28.850	30.501/30.550
30.851/30.900	32.351/32.400	33.251/33.300	33.951/34.000
34.651/34.700	35.601/35.650	36.151/36.200	36.751/36.800
37.101/37.150	38.201/38.250	38.651/38.700	39.101/39.150
39.501/39.550	39.701/39.750	39.951/40.000	40.151/40.200
40.751/40.800	41.351/41.400	41.901/41.950	42.501/42.550
43.151/43.200	44.751/44.800	45.151/45.200	45.701/45.750
46.251/46.300	46.801/46.850	47.251/47.300	48.101/48.150
48.201/48.250	48.951/49.000	49.201/49.250	49.251/49.300
49.951/50.000	50.201/50.250	50.801/50.850	51.401/51.450
52.001/52.050	52.001/52.050	53.051/53.100	54.451/54.500
55.151/55.200	55.901/55.950	56.301/56.350	57.301/57.350
58.151/58.200	58.951/59.000	59.201/59.250	60.201/60.250
61.651/61.700	63.201/63.250	64.401/64.450	65.251/65.300
67.151/67.200	68.651/68.700	69.901/69.950	70.201/70.250
70.901/70.950	72.601/72.650	73.601/73.650	74.851/74.900

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 22 y siguientes, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 14, de Pamplona, y en la Confederación de Cajas de Ahorro de Alcalá, número 27, de Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—15.061-C.

## ALIANZA MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 189

La Junta directiva, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de asociados, que se celebrará en el domicilio social, calle del Barquillo, número 23, en Madrid, el día 20 de diciembre de 1974, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, media hora después, en segunda. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos para ampliar el ámbito funcional de la Mutua.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—La Junta directiva.—15.030-C.

## FABRICA DE HARINAS LA CONCHA, SOCIEDAD ANONIMA CIUDAD RODRIGO

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el caso de que no concurren suficiente número de acciones se celebrará en segunda, a las doce horas, en su domicilio social, Alameda Vieja, sin número, Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1973-1974.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1974-1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Rodrigo, 2 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—4.224-D.

## MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGUIN, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el local sito en esta capital, calle de Orense, 26, 3.º C, el día 23 de diciembre del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 24, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1973.
3. Elección de accionistas censores de cuentas.
4. Renovación del Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.041-C.

## GODO Y TRIAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social, avenida de la Gran Vía, 1 al 13, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Aumento del capital social.

En el supuesto de que por falta de quórum, no pudiera constituirse la asamblea en la fecha indicada, la Junta general se celebraría en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales precisos para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Hospitalet de Llobregat, 29 de noviembre de 1974.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—15.037-C.

## SAMARANCH HERMANOS, S. A.

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del día 30 de agosto de 1973 se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de empresas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Brocato, S. A.», por absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, traspasando a aquella en bloque el patrimonio social y disolviéndose «Samaranch Hermanos, S. A.», sin liquidación.

— Los accionistas de «Samaranch Hermanos, S. A.», recibirán 18 acciones nuevas de «Brocato, S. A.», de 1.000 pesetas nominales por cada 18.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Samaranch Hermanos, S. A.». El resto de 6.000 pesetas nominales de acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.», que no podrán canjearse, con un valor teórico de 19.200 pesetas, se reembolsarán en metálico por «Brocato, S. A.».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de septiembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma y a los efectos en ella determinados a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerda la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un

meses a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arizón Guillot.—15.059-C.

1.º 5-12-1974

### BROCATO, S. A.

#### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del día 30 de agosto de 1973, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Empresas por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Samaranch Hermanos, S. A.», por absorción de esta Sociedad, ampliando su capital en la cifra de 8.416.000 pesetas, mediante la emisión de 8.416 acciones serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, para entregar 16 acciones nuevas de 1.000 pesetas nominales de «Brocato, S. A.», por 19.000 pesetas nominales de acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.». El resto de 6.000 pesetas nominales en acciones de «Samaranch Hermanos, S. A.», que no podrán canjearse se reembolsarán en metálico por «Brocato, S. A.», por su valor teórico de 19.200 pesetas. El plazo para efectuar dicho canje se fija en cuarenta días siguientes, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y declarando la caducidad de aquellas que no lo efectúen en el indicado plazo.

— Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, referente al capital social.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de septiembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determi-

nados a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Arizón Guillot.—15.060-C.

1.º 5-12-1974

### INVERSORA DE EXPANSION, S. A.

#### (INVEIX)

#### Ampliación de capital

En ejecución de las facultades delegadas de la Junta general extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de junio de 1974, el Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 22 de noviembre de 1974, acordó por unanimidad abrir el período de suscripción y desembolso del segundo aumento de capital social acordado por la indicada Junta de 28 de junio de 1974, dentro de los límites marcados por la Junta general extraordinaria referida.

1.º Características.—El aumento será de setenta millones de pesetas (70.000.000) más y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de setenta mil (70.000) acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas (1.000) de nominal cada una, al tipo del 135 por 100, con numeración correlativa a las emitidas y puestas en circulación, es decir, de la 600.001 a la 670.000, inclusive.

2.º Suscripción.—La suscripción y desembolso se efectuará mediante la aportación, no dineraria, de 10.106 acciones del

«Banco de Gredos, S. A.», números 209.259 al 218.364, inclusive, propiedad de «Latoor Shipping Company Inc.», valoradas al 935 por 100, lo que supone un importe efectivo equivalente a los 70.000 títulos nuevos de la Sociedad que se emiten y ponen en circulación al tipo del 135 por 100.

El plazo será del 7 de diciembre de 1974 al 7 de enero de 1975.

Del tipo de emisión, 350 pesetas por acción, serán consideradas como prima de emisión y su importe cubrirá la correspondiente reserva social.

El derecho de suscripción fué renunciado por los señores accionistas en la Junta general extraordinaria delegante.

3.º Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la preceptiva Memoria, sin perjuicio de la ratificación necesaria.

4.º Participación en beneficios.—Las nuevas acciones emitidas y puestas en circulación participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

5.º Los gastos de emisión correrán a cargo de la Entidad emisora.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.067-C.

### SOCIEDAD ANONIMA LABORAL TEXTIL KNIT-COLOR

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 21 de diciembre, a las diecinueve horas.

Esta Junta se celebrará en el domicilio social, calle de Pedro Moñino, 27, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del número de acciones de las veinticinco existentes actualmente a mil acciones, con reducción del valor nominal de aquéllas de diez mil pesetas a doscientas cincuenta pesetas, conservando la Sociedad el mismo capital social de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

Navalvillar de Pela (Badajoz), 3 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez Luen-go.—15.061-C.

### TECNICOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS, S. A.

#### (TEA)

#### Aplazamiento de la Junta general ordinaria

Por conveniencia de la Sociedad se aplaza la convocatoria de Junta general ordinaria, hasta el día 21 de febrero de 1975, a las dieciocho horas.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo, Enrique Blanco Loizelier.—15.066-C.

### FABRICACIONES METALICAS CANARIAS, S. A.

#### (FABRICANSA)

#### Junta general extraordinaria

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Cruce de Melanara, Telde (Gran Canaria), el día 19 de diciembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 1974, y con el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración. Acuerdos oportunos.
2. Propuesta de ampliación de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en la Junta deberán acreditar su derecho, presentando hasta cinco días antes del señalado para la celebración, en el domicilio de la Sociedad, de las nueve a las trece horas, los resguardos provisionales de acciones o resguardos de tenerlos depositados en Bancos, Cajas de Ahorro o Entidades legalmente autorizadas a tal objeto, para que se les facilite la correspondiente tarjeta de asistencia.

Telde, 2 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.065-C.

#### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

##### Intereses de obligaciones

A partir del día 23 de diciembre próximo, no se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 23 de junio y el 23 de diciembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,3863 por 100, emisión 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 23 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—14.812-C.

#### HISPANAGAR, S. A.

##### Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en el domicilio social, Castelló, 7, Madrid, para el próximo día 20 de diciembre, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y para el próximo día 21, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en sesenta millones de pesetas, o sea, hasta la cifra de ciento cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta mil acciones nominativas, de mil pesetas cada una, cuya suscripción será ofrecida a las Empresas miembros de esta Sociedad, en proporción a las acciones que posean, con desembolso inmediato en el momento de la suscripción del ciento por ciento de su nominal. Y consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

2.º Modificaciones del artículo 28 de los Estatutos sociales para adaptarlos al precepto imperativo del artículo 71 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta de modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, sobre representación en las Juntas generales de «Hispanagar» por Administradores de las

Entidades y miembros, habida cuenta del carácter de Agrupación de Empresas que tiene esta Sociedad.

4.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales sobre periodicidad de las reuniones del Consejo.

5.º Modificación del artículo 29 sobre creación de nuevos cargos en el Consejo.

6.º Fijación por la Junta del número de Consejeros.

7.º Ratificación, si procediere, de Consejeros representantes de Empresas miembros, aceptación de dimisiones de Consejeros representantes de Empresas miembros con efectos de 1 de enero de 1975; designación de Consejeros, personas físicas que hayan de sustituir a los representantes que procedan de las Empresas miembros que hubieren designado a los dimitidos.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.057-C.

#### ESTUDIO Y PROMOCION DE EMPRESAS Y SERVICIOS, S. A.

##### Cambio de domicilio social

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de accionistas de esta Compañía, que tuvo lugar en 26 de noviembre de 1974, se tomó, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio social de la calle de Castelló, número 32, de Madrid, a la calle de Mártires Concepcionistas, 17, de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, Armando Caso de los Cobos.—15.052-C.

#### PAPELERA DE VILLACARRILLO, S. A.

##### Cambio de domicilio social

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de accionistas de esta Compañía, que tuvo lugar en 25 de noviembre de 1974, se tomó, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio social de la calle de Castelló, 32, de Madrid, a la calle de Valdevira, 9, de Villacarrillo (Jaén).

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario, Luis Fernando Muñoz.—15.051-C.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

##### Pago de intereses de los bonos convertibles Emisión 1 de julio de 1970

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que a partir del día 7 de enero de 1975 se procederá a efectuar el pago del cupón número 9, a razón de 45 pesetas brutas, o sea, 34,20 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24

por 100 del Impuesto sobre Rentas del capital.

El pago de dicho cupón se efectuará en las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

##### Quinta y última opción de canje de los bonos convertibles

##### Emisión 1 de julio de 1970, por acciones de la Sociedad

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos, que de conformidad con las condiciones de la emisión, el próximo día 7 de enero de 1975 podrán hacer uso de la opción de canje por acciones de la Sociedad. Para dicho canje se estimarán los bonos por su valor nominal y las acciones al tipo que para el bonista resulte más ventajoso de los dos siguientes:

a) Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre septiembre a noviembre de 1974, disminuido en veinte enteros. Siendo el citado cambio de 225,133 por 100 el tipo de canje, resulta a 205,133 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.» por cada 1.025,365 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

b) Al tipo inicial de conversión de 311,228 por 100, deduciéndole el valor teórico de los derechos de suscripción de las emisiones de acciones realizadas el 7 de diciembre de 1970, 5 de enero de 1972, 21 de marzo de 1973 y 28 de junio de 1974, todas en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, resultando, en consecuencia, para este quinto y último canje el tipo de 244,271 por 100 (una acción de «Vallehermoso, S. A.» por cada 1.221,355 pesetas nominales de bonos presentados al canje).

Siendo más ventajosa para el bonista el tipo de canje de la fórmula a) se aplicará ésta entregándose, por consiguiente, una acción de «Vallehermoso, S. A.», totalmente desembolsada y libre de gastos por cada 1.025,665 pesetas nominales de bonos presentados al canje, debiendo el bonista abonar en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho a dividendo a partir de 1 de enero de 1975.

Para hacer uso de su derecho de canje, los tenedores de los bonos deberán entregarlos, con el cupón número 10, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.683-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 61 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa-Isabel).